

San Salvador de Jujuy, 21 de septiembre del 2020.

Resolución N° 66 -PSTJ-2020

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Visto:

En razón de las Acordadas N° 78/2020 y 86/2020 y las concordantes Resoluciones de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia que tienen como fin la implementación de la digitalización de los expedientes judiciales y sus respectivas notificaciones electrónicas.

Corresponde recordarles a los Sres. Letrados y Defensores Oficiales, la obligatoriedad del ingreso al Sistema de Gestión Judicial a los fines de notificarse los días dispuestos en la Acordada N° 78/2020 artículo 9º: "Días de Notificación: Los usuarios del servicio deben acceder al Sistema los días lunes, miércoles y viernes para notificarse de las cédulas depositadas en los respectivos domicilios electrónicos. Si alguno de ellos fuera feriado o inhábil, las cédulas estarán disponibles para su consulta el siguiente día hábil de notificación.".-

Asimismo, se les recuerda a los Sres. Abogados y público en general, la necesidad del cumplimiento de la normativa de bioseguridad en especial restringir al mínimo la concurrencia a las distintas dependencias del Poder Judicial y en consecuencia hacer uso del Sistema Integral de Gestión Judicial.

En tanto, recordar a los Sres. Abogados y sus dependientes el uso responsable de turnos para acceder a los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial y Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, por ello y a los fines de dar la posibilidad de programar debidamente la solicitudes de turnos, se ha implementado la posibilidad de anular los pedidos de turnos realizados por los usuarios, instamos en consecuencia al uso responsable, reiterando que el ingreso del público a dichas dependencias se encuentra limitado al número de personas.

En uso de las facultades de Superintendencia conferida por la Constitución de la Provincia.

Resuelvo:

- 1.- Exhortar a los Sres. Abogados y Defensores Oficiales a dar cumplimiento irrestricto a la Acordada Nº 78/2020.
- 2.- Recordar a los Sres. Letrados y Defensores Oficiales la obligatoriedad de ingresar al Sistema de Gestión Judicial, los días Lunes, Miércoles y Viernes para notificarse de las cédulas electrónicas depositadas en sus respectivos domicilios electrónicos.
- 3.- Exhortar a los Sres. Abogados el uso responsable de la utilización del sistema de turno para el ingreso a las Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial y a la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, en consecuencia, instar el uso de la posibilidad de anulación de turno implementada en el sistema de gestión judicial en los casos de no concurrencia.
- 4.-Notificar al Ministerio Publico de la Defensa Civil y al Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy, dar amplia difusión.-

~~Dr. SERGIO MARCELO JENEZES~~
~~PRESIDENTE~~
~~SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA~~

Ariel Omar Cuva
Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia